

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA** A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. SEQ-001/AD/EXC-LIC/SERVS/18, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LOS **SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"LOS SEQ"** REPRESENTADO POR EL M.C. MIGUEL ARROYO MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; ASISTIDO POR EL LIC. ALBERTO ALONSO RIVERO HERRERA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; EL C.P. WILBERT CHÁVEZ BRAVO, DIRECTOR DE FINANZAS; EL LIC. ENRIQUE MIGUEL PANIAGUA LARA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS; EL C. CARLOS ALBERTO BAEZA SUÁREZ, DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO A ESCUELAS Y LA LIC. ROSA BEATRIZ CANTO CANCHÉ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **R.S. CORPORATIVO DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S. A. DE C. V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. ERIKA SHANTAL SOLÍS LEÓN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR"**, A QUIENES CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, CON EL OBJETO DE EVITAR UNA CONTROVERSIA FUTURA, DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### 1.- DECLARAN "LOS SEQ":

**1.1.-** QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE QUINTANA ROO, CREADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS Y REFORMADO ÍNTEGRAMENTE MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO OFICIAL EL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.

**1.2.-** QUE EL M.C. MIGUEL ARROYO MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018, Y EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VII Y 60 FRACCIÓN V, VII Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO, ESTA FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE DOCUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ, QUE NO LE HA SIDO REVOCADO EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO.

**1.3.-** QUE SU REPRESENTADO REQUIERE DEL SERVICIO CUYA DESCRIPCIÓN SE ENCUENTRA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

**1.4.-** QUE PARA CUMPLIR CON LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON EL PRESUPUESTO EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2508-18-070 - FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y EL GASTO OPERATIVO (FONE), EN EL COMPONENTE 21121013-01-1101-M046C01000000-04062.19 – ACTIVIDADES DE FACILITACIÓN (APOYO) DESARROLLADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE LAS ÁREAS SUSTANTIVAS, CON CARGO EN LA PARTIDA 35801, SEGÚN SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. 18020033, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DE ESTE ORGANISMO.

**1.5.-** QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO, EN SU TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 22 DE MARZO DE 2018, DICTAMINÓ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE SE LLEVE A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN ESTRUCTO APEGO EN LOS ARTÍCULOS 19 INCISO B) FRACCIÓN II, 21 FRACCIÓN I, 31 Y 33 FRACCIÓN VIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADJUDICÁNDOSE EL CONTRATO RESPECTIVO MEDIANTE OFICIO DE ADJUDICACIÓN No. 94S.1/SEQ/CGAF/DRM/DA/134/18, DE FECHA 29 DE MARZO DE 2018.

**1.6.-** QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA TENER SU DOMICILIO EN LA AV. INSURGENTES NÚMERO 600 ESQUINA CON JAVIER ROJO GÓMEZ, COLONIA GONZALO GUERRERO, C.P. 77020, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

### 2. DECLARA "EL PRESTADOR":

**2.1.-** QUE ES UNA PERSONA MORAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CS1101105VC1.

**2.2.-** QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA, BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1156, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2010, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MANUEL EMILIANO GARCÍA FERRÓN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 89, EN LA CIUDAD DE MOTUL, DEL ESTADO DE YUCATÁN.